

CENTROS DE EXCELENCIA «SEVERO OCHOA» Y UNIDADES «MARÍA DE MAEZTU» 2025

<https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/centros-excelencia-severo-ochoa-unidades-maria-maeztu-2025-2>

CRISTINA ESPA FELIP

Coordinadora del Equipo Gestor Severo Ochoa / María de Maeztu

Subdivisión de programas científico-técnicos transversales, fortalecimiento y excelencia

Objetivos GENERALES

- Aumentar la visibilidad internacional de centros y unidades de investigación de excelencia
- Potenciar el fortalecimiento institucional de los centros y unidades de excelencia
- Maximizar su efecto tractor sobre el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Contribuir a la atracción de talento internacional
- Impulsar la calidad, relevancia e impacto internacional de la investigación española

Objetivos ESPECÍFICOS

- Reconocer a los **mejores** centros y unidades de investigación científica de excelencia
- Financiar planes estratégicos
- Formación de personal investigador predoctoral en líneas estratégicas

Proceso competitivo
Basado en estándares internacionales

ENTIDADES SOLICITANTES (1)

- Organismos de investigación, según definición en la convocatoria
- Personalidad jurídica propia
- Válidamente constituidas, con residencia fiscal o establecimiento permanente en España

**Entidades con medios propios para
realizar investigación**

ENTIDADES SOLICITANTES (2)

INCLUIDAS:

- OPIs
- Universidades públicas
- Universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+i
- Otros centros públicos de I+D
- Centros privados de I+D+i sin ánimo de lucro

I+D+i como actividad principal y que generen directamente conocimientos científico-técnicos de alto impacto

ENTIDADES SOLICITANTES (3)

EXCLUIDAS:

- Fundaciones cuya función principal sea la gestión de la investigación
- Entidades sanitarias vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud
- Institutos de investigación sanitaria
- Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica

DEFINICIÓN de CENTRO / UNIDAD (1)

CENTRO:

- Organización dedicada a la investigación con personalidad jurídica propia
- Sin personalidad jurídica propia, creada según las normas legales o estatutos de la entidad a la que pertenece
- Estructura organizativa, administrativa, directiva y gerencial propia
- Estar legalmente constituido desde, al menos, el 1 de enero de 2017. Caso particular de fusión de centros
- Personal investigador adscrito al centro y vinculado a la entidad a la que pertenece el centro, o vinculado a otra entidad diferente, siguiendo sus estatutos. Debe disponer de personal propio

Personal adscrito: el personal propio del centro y el personal adscrito nominalmente al centro (convenio)

DEFINICIÓN de CENTRO / UNIDAD (2)

UNIDAD:

- Estructura de investigación, diferenciada y estable en el tiempo, sin personalidad jurídica propia
- Creación formal y documentada, según las normas de la entidad, desde, al menos, el 1 de enero de 2020
- Localización diferenciada propia
- Infraestructura, recursos científicos y trayectoria de investigación compartida, articulada desde el punto de vista científico y demostrable
- Plantilla de investigadores/as doctores/as adscritos/as a la unidad. Al menos el 80% ser personal propio de la entidad solicitante
- La solicitud presentada para optar a la acreditación debe referirse a la totalidad de los/as investigadores/as adscritos/as.

Personal adscrito: personal adscrito nominalmente a la unidad (convenio)

DEFINICIÓN de CENTRO / UNIDAD (3)

CENTROS

- Organización realiza I+D directamente
- Institutos y consorcios (inter)universitarios con personalidad jurídica propia y unidad gerencial propia diferenciada
- IAC
- Centros e institutos CSIC
- Centros mixtos (universidad + OPI)

UNIDADES

- Estructura realice I+D directamente
- Departamentos universitarios
- Institutos universitarios de investigación
- Departamentos de OPIs distintos del CSIC o IAC
- Optativo: centros pequeños (nº invest. doctores < 80)

Centros y unidades deben presentarse completos

DEFINICIÓN de CENTRO / UNIDAD (4)

EXCLUIDOS:

- Centros mixtos que no respondan a la definición
- Estructuras universitarias diferentes de departamentos o institutos (inter)universitarios de investigación
- OPIs (salvo IAC) y universidades, completos
- Departamentos de institutos del CSIC, de institutos mixtos, o del IAC
- Facultades y escuelas universitarias

DEFINICIÓN de CENTRO / UNIDAD (5)

EXCLUIDOS:

- Institutos, fundaciones, centros y unidades del Sistema Nacional de Salud
- Fundaciones cuya función principal sea la gestión de la investigación
- Consorcios universitarios sin personalidad jurídica
- Grupos de investigación o meras agregaciones de los mismos

DEFINICIÓN de CENTRO / UNIDAD (7)

EXCLUIDOS:

- Cualquier estructura de investigación de **carácter virtual o en red:**

Diferentes nodos, unidades o grupos de investigación ubicados en diferentes localizaciones, pertenecientes a varias instituciones, con una organización descentralizada y no jerarquizada, y que se superpone a las de las instituciones que las componen

DEFINICIÓN de CENTRO / UNIDAD (8)

EXCLUIDOS:

- Centros / unidades con investigadores/as incluidos en dos solicitudes
- Solicitudes con investigadores/as incluidos en centros o unidades con acreditación vigente
- Centros y unidades actualmente acreditados, salvo los de la convocatoria 2020
- Centros / unidades que en la convocatoria 2024 **no superaron la primera fase** o bien obtuvieron una **puntuación inferior a 85**

REQUISITOS de EXCELENCIA (1)

CENTROS

- Director/a científico/a
- 10 investigadores/as garantes

UNIDADES

- Director/a científico/a
- 6 investigadores/as garantes

DIRECTOR/A CIENTÍFICO/A:

- Investigador/a que asume la responsabilidad de la gestión e impulso del plan estratégico
- No es necesario que coincida con el/la directora/a del centro/ unidad
- Deberá cumplir los requisitos exigidos a los/as investigadores/as garantes.

REQUISITOS de EXCELENCIA (2)

INVESTIGADOR/A GARANTE:

- Deberá cumplir los requisitos de vinculación y estar adscrito al centro/unidad
- Dedicación a tiempo completo
- No podrán estar jubilados, total o parcialmente
- Doctor/a en activo con **alta capacidad y trayectoria investigadora relevante**, que garantice la viabilidad del plan estratégico
- **Comprometido/a** con el plan estratégico e implicado/a en la toma de decisiones para su desarrollo.

La alta capacidad y trayectoria investigadora relevante será **objeto de evaluación**

PERIODO de REFERENCIA

Periodo de tiempo en el que se someten a evaluación los diferentes aspectos científico-técnicos de la solicitud.

Desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2024

SOLICITUD (1)

CONTENIDO CIENTÍFICO TÉCNICO

- Memoria de actividades del centro o de la unidad (2020-2024)
- Plan estratégico del centro o de la unidad (2026-2029)
- Anexo de soporte a la memoria y al plan estratégico
- Reseña curricular del director/a científico/a y de los/as garantes
- CVA Director/a científico/a

Memoria y Plan estratégico tienen el mismo peso

SOLICITUD (2)

SCIENTIFIC REPORT 2020-2024 (Centres & Units) (online)

- Overview of the centre/unit
- Organization and management, research capabilities, human resources, research facilities and training
- Research outputs
- International leadership

STRATEGIC PLAN 2026-2029 (Centres) (online)

- Introduction
- Scientific and strategic goals, feasibility and monitoring plan
- Horizontal strategic objectives and activities

STRATEGIG PLAN 2026-2029 (Units) (online)

- Introduction
- Scientific and strategic goals, feasibility and monitoring plan
- Horizontal strategic objectives and activities

Annex Supporting Document (submitted as a pdf. File)

MEMORIA de ACTIVIDADES (1)

SCIENTIFIC REPORT 2020-2024

0. Overview of the centre/unit (*max. 1.000 characters*)

Presentación del centro o de la unidad:

- Actividades de I+D+i
- Principales fortalezas
- Logros más relevantes en materia de investigación
- Otra característica sobresaliente que indique el liderazgo científico internacional

MEMORIA de ACTIVIDADES (2)

1. Organisation and management, research capabilities, human resources, research facilities and training (*max. 36.000 char.*)

- Modelo de organización y de gestión de la investigación (habilidades directivas DC)
- Estructura científica y líneas de investigación, integrantes y responsables (ORCID)
- Actuaciones de formación, especialmente de ámbito e impacto internacional
- Gestión de RRHH y atracción de talento
- Infraestructuras disponibles
- Modelo de financiación

Acreditados en 2018, 2019 y 2020: logros obtenidos
Acreditados 2 o más veces: salto cualitativo en sus recursos y capacidades

MEMORIA de ACTIVIDADES (3)

- La redacción de este apartado debe reflejar los objetivos científicos del centro o unidad; el modelo de organización, así como las líneas prioritarias desarrolladas
- Es muy importante reseñar la existencia de masa crítica, recursos, incluyendo la financiación y su procedencia y el equipamiento disponibles
- Anexo: Organigrama, datos del centro/unidad

Especial referencia a la **coherencia científica, sinergias internas y grado de integración o complementariedad** existentes, mostrando un **objetivo científico compartido**

MEMORIA de ACTIVIDADES (4)

2. Research outputs (*max. 16.000 characters*)

- Contribuciones científicas más relevantes, explicando su importancia
- **10 publicaciones más relevantes**, que muestren la capacidad del centro o de la unidad para generar resultados en la frontera del conocimiento y su liderazgo internacional
- Otros resultados de investigación de impacto, como bases de datos, software, patentes y propiedad industrial e intelectual, colaboración con otras instituciones o con el sector empresarial y actividades de difusión

MEMORIA de ACTIVIDADES (5)

4. International leadership (*max. 4.000 characters*)

- Colaboraciones científicas en proyectos internacionales
- Conferencias internacionales reputadas
- Actividades científico-técnica relevante de ámbito internacional lideradas
- ERC en sus distintas modalidades
- Otras ayudas o premios de prestigio internacional
- Anexo: Benchmarking, obligatorio para todos los centros, incluidos los pequeños

PLAN ESTRATÉGICO (1)

- Fortalecer las capacidades de investigación, el liderazgo científico internacional, el impacto de los resultados de la investigación; mejorar el ambiente en el que se desarrolla la investigación contribuyendo así a la atracción de talento y a ejercer un efecto tractor. **Creación y potenciación de sinergias internas**, especialmente en las unidades.

Líneas de investigación nuevas o reforzadas; programas formativos de alto nivel; mejora en infraestructuras de investigación avanzadas; participación en grandes proyectos de investigación internacionales; colaboraciones nacionales o internacionales; relaciones del centro con el entorno y con el tejido productivo; mejorar la gestión de la investigación y los procedimientos internos

El Plan estratégico debe trascender las actividades ordinarias

PLAN ESTRATÉGICO (2)

0. Introduction (≤ 16.000 char. Centres ; ≤ 12.000 char. Units)

CENTROS

- Introducción al plan
- Misión, visión, valores
- DAFO
- Necesidades específicas, objetivos planteados y acciones a emprender

UNIDADES

- Visión general
- Evolución coherente desde las líneas de investigación actuales hasta el plan estratégico propuesto
- Necesidades específicas, objetivos planteados y acciones a emprender
- Recomendable: DAFO

PLAN ESTRATÉGICO (3)

1. Scientific and strategic goals linked to the scientific activities of the centre/unit, feasibility and monitoring plan (≤ 45.000 char. Centres ; ≤ 42.000 char. Units)

- Objetivos y actividades dirigidas a la mejora de:
Organización de la investigación y prioridades científico-técnicas, Modelo de gestión y Fortalecimiento de la identidad, Coherencia interna y Colaboración, Impacto de los resultados y Equipamiento e infraestructuras
Tratamiento de cuestiones Éticas y de integridad y abordaje, en su caso, de la variable “género” en investigación; prácticas de investigación sostenibles (obligatorio para centros y recomendable para unidades)
- Viabilidad del plan estratégico
- Plan de seguimiento, indicadores y contingencia

PLAN ESTRATÉGICO (4)

2. Horizontal strategic objectives and activities: training and recruiting; internationalisation; exploitation and dissemination of research outcomes; driving force (≤ 16.000 char. Centres ; ≤ 13.000 char. Units)

Objetivos y actividades de formación y atracción dirigidos a:

- Formación predoctoral, postdoctoral y técnica
- Atracción de talento internacional. Medidas incorporación de personal, rejuvenecimiento de la plantilla y fortalecimiento de la carrera científica, especialmente en centros
- Corrección de desigualdades de género en todos los estamentos
- Mentorización

PLAN ESTRATÉGICO (5)

2. Horizontal strategic objectives and activities: training and recruiting; internationalisation; exploitation and dissemination of research outcomes; driving force
(≤16.000 char. Centres ; ≤13.000 char. Units)

Objetivos y actividades de internacionalización dirigidos a:

- Colaboraciones científicas internacionales
- Participación en grandes consorcios de investigación internacionales
- Incentivar la participación en Horizonte Europa
- Participación en iniciativas del ERA, tales como iniciativas de programación conjunta u otros esquemas (ERAnets, COFUND)
- Solicitud del sello «HR Excellence in Research», obligatoria para los centros
- Participación destacada en sociedades científicas y foros de ámbito internacional
- Organización de congresos internacionales

PLAN ESTRATÉGICO (6)

2. Horizontal strategic objectives and activities: training and recruiting; internationalisation; exploitation and dissemination of research outcomes; driving force (≤ 16.000 char. Centres ; ≤ 13.000 char. Units)

Objetivos y actividades de explotación y diseminación dirigidos a la mejora de:

- Transferencia de los resultados de investigación científico-técnica
- La difusión y comunicación a la sociedad de los resultados. Acceso abierto
- **Efecto tractor** sobre el entorno productivo, social y otros centros de I+D+i. Es especialmente importante que aquellos que ya han disfrutado de más de una acreditación muestren planes ambiciosos.

RESEÑA CURRICULAR (1)

Para cada investigador/a (Directora/a Científica/a o Garante)

- Hasta 10 méritos o hitos relevantes por investigador/a (y director/a o garante)
- Numerados del 1 al 10 (*aprox. 1 página*)
- En términos generales, se espera que el investigador/a garante se encuentre dentro del 10% de investigadores/as más destacados en su área de especialización a nivel global.
- Necesariamente, relacionados con los siguientes aspectos:

RESEÑA CURRICULAR (2)

MÉRITOS

- Premios nacionales o internacionales de prestigio
- Aportaciones científicas de alto impacto
- Liderazgo en el Programa Marco de I+D de la UE, incluyendo AdG, CoG, StG o SyG del ERC
- Evaluador/a en comités del ERC
- Pertenencia a comités editoriales de revistas de prestigio
- Membresía de organizaciones científicas internacionales con acceso en base a méritos
- Méritos asimilables a los anteriores, relevantes

RESEÑA CURRICULAR (3)

EXENCIONES

- Centros y unidades acreditados en la convocatoria 2020
- Centros y unidades solicitantes en la convocatoria 2024, que fueron evaluados en la primera fase y la superaron
- Los Centros y unidades solicitantes que ya disfrutaron de una exención en la convocatoria 2024 **no están exentos** en esta convocatoria

Independientemente de que resulten exentos, **todas las solicitudes deben** contar con director/a científico/a e investigadores/as garantes y **presentar su reseña curricular**

ACTUACIONES PREDOCTORALES

Podrán solicitarse ayudas para contratos predoctorales vinculados a las líneas prioritarias de investigación contempladas en el plan estratégico:

- N° máximo de ayudas solicitadas: 15 (centros) y 10 (unidades)
- La cantidad que se conceda para dichos contratos es adicional a la de la ayuda de fortalecimiento
- La selección de los investigadores en formación se hará por la entidad beneficiaria, siguiendo las normas de la convocatoria.
Deberá constituirse un comité
- La incorporación de la persona predoctoral al centro o unidad de adscripción deberá producirse antes del 1 de enero de 2029

CRITERIOS de EVALUACIÓN 2025

1ª FASE

Criterios de evaluación	Puntuación	Umbral
1. Calidad científico-técnica del/de la Investigador/a.	0-10	9

2ª FASE

Criterios de evaluación	Puntuación	Umbral
1. Memoria de actividades científicas.	0-50	40
1.1. Modelo de organización, equipo humano, medios materiales y capacidades de investigación, desarrollo experimental, formación y gestión.	0-20	
1.2. Resultados de investigación.	0-20	
1.3. Liderazgo internacional.	0-10	
2. Plan estratégico.	0-50	40
2.1. Objetivos estratégicos del plan. Actividades de investigación. Viabilidad del plan.	0-30	25
2.2. Actividades transversales. Formación e incorporación de recursos humanos. Internacionalización. Explotación y difusión de resultados. Efecto tractor.	0-20	

Nota final:
media aritmética
apartados 1 y 2
Umbral 95,0

Concurren indistintamente centro y unidades con los mismos criterios referidos a la **excelencia**

CONVOCATORIA 2025

Presupuesto total de la convocatoria: 78 M€

Financiación	Centros	Unidades	Cada Actuación predoctoral
Acreditados (puntuación $\geq$ 95)	4,5 M€	2,25 M€	0,1342 M€

- Periodo de ejecución ayuda: 4 años
- Acreditación: 6 años

Más INFORMACIÓN

Plazo de solicitud:

20 de mayo al 10 de junio de 2025 a las 14:00 h (hora peninsular española)

<https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/centros-excelencia-severo-ochoa-unidades-maria-maeztu-2025-2>

Buzones de consultas:

sev.mdm.solicitud@aei.gob.es
severo.ochoa@aei.gob.es

GRACIAS

CENTROS DE EXCELENCIA «SEVERO OCHOA» Y UNIDADES «MARÍA DE MAEZTU» 2025

sev.mdm.solicitud@aei.gob.es

severo.ochoa@aei.gob.es